



VISTABELLA DEL MAESTRAT

Parafraseando al político e ilustre orador Abraham Lincoln,
*Se puede engañar a algunos
todo el tiempo y a todos algún tiempo,
pero no se puede engañar
a todos todo el tiempo.*

Y éste es el sentimiento que tenemos casi todos los vecinos y amantes de Vistabella del Maestrat respecto de su actuación con motivo del proyecto 53-C-1760, ‘Ampliación y mejora de la CV-170 del PK 32+500 al 35+600 en Vistabella del Maestrat’.

Con el objetivo de clarificar los motivos que nos han llevado a este sentimiento estructuraré el presente escrito en tres apartados: exposición de la problemática, gestiones realizadas desde el ayuntamiento de Vistabella y actividades futuras previstas.

1.- Vistabella del Maestrat es el municipio más elevado del territorio valenciano y única puerta de acceso, a través de la carretera CV170, al Parque Natural del Peñagolosa. Además, su término municipal, uno de los más extensos de este territorio, contiene joyas como el Pico de Penyagolosa, santuarios, senderos, bosques con especies endémicas y fauna variada, etc. Todo ésto convierte a Vistabella en un punto emblemático y foco de atracción turística. Los reclamos turísticos han aumentado recientemente tras la declaración del Parque Natural del Peñagolosa y la ubicación en Vistabella de una sede universitaria de la Universitat Jaume I y un centro colaborador del Centro de Turismo de Castellón (CDT).

Hay que añadir además que Vistabella dispone de tres cotos de caza mayor y unas excelentes temporadas estivales, de recogida de setas y de disfrute de nieve.

En cuanto a los eventos que tienen su destino final en Vistabella del Maestrat cabe destacar la procesión dels peregrins de les Useres, la vuelta ciclista a la provincia de Castellón y la ya mítica carrera de montaña ‘Marató i mitja Castelló-Penyagolosa’, entre otras muchas peregrinaciones y excursiones que nos visitan en fechas variadas desde distintos municipios: Culla, Alcora, Vila-real, València, Benicàssim, Castelló,...

Todo este flujo de visitantes, turistas y vecinos acude y accede a Vistabella a través de la carretera CV170, cuyos 3 últimos kilómetros son más propios de un país tercermundista que no de uno con aspiraciones europeístas, y esto bien es sabido, desde hace mucho tiempo, por parte de la Direcció General d’Obres Públiques, Servici Territorial de Carreteres y Conselleria d’Infraestructures i Transports.

2.- Aunque fue en el año 2004 cuando se redactó y presentó el proyecto definitivo de mejora de estos 3 kilómetros, proyecto 53-C-1760, ‘Ampliación y mejora de la CV-170

del PK 32+500 al 35+600 en Vistabella del Maestrat', hubo varios proyectos previos y actuaciones llevadas a cabo en años anteriores a 2004. Además desde hace unos años se arrastran en los presupuestos de la Generalitat las partidas necesarias para abordar este proyecto, como así sucedía en los presupuestos de 2009. Sin embargo esta partida ha desaparecido de los presupuestos de 2010.

Junto con el proyecto, en el año 2004 también se dispuso la fórmula para la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación; las personas propietarias de los terrenos afectados debían ceder estos terrenos a la Generalitat, a través del ayuntamiento de Vistabella.

El 17 de septiembre de 2007, desde el Ayuntamiento de Vistabella enviamos a la Dirección General de Obras Públicas la siguiente documentación:

- Documento de solicitud de inicio de la ampliación y mejora de dicho tramo de carretera.
- Documentos firmados de cesión de terrenos al Ayuntamiento de los propietarios de 21 parcelas de las 26 parcelas afectadas por este proyecto.
- Documento de solicitud de expropiación forzosa de los terrenos afectados en las parcelas cuyos propietarios no han cedido los mismos al Ayuntamiento.

Tras muchas reuniones y gestiones, en acuerdo plenario del ayuntamiento, celebrado el día 3 de mayo de 2008, se aprueba llevar a cabo la expropiación forzosa mediante colaboración entre la Conselleria de Infraestructuras y el ayuntamiento, y se remiten a la Dirección General de Obras Públicas los propietarios de las parcelas afectadas.

A partir de este momento el servicio de expropiaciones de la Conselleria de Infraestructuras inicia los trámites para la expropiación de los terrenos. Se llevan a cabo las mediciones del terreno in situ, y el 21 de mayo de 2009 se solicita al Ayuntamiento la cesión de terrenos de 14 nuevas parcelas afectadas por el proyecto.

El 19 de junio de 2009 el Ayuntamiento remite a su Conselleria todos los nuevos documentos de cesión, así como copias catastrales informativas de todas las parcelas.

A todo esto, en una reunión mantenida en el despacho del Secretario autonómico de infraestructuras y transportes, en Valencia, me asegura que en 2009 se adjudicará el proyecto y será en 2010 cuando se realicen las obras del mismo.

El 17 de julio de 2009 se comunica al Ayuntamiento que se elimina de la expropiación de una parcela. El resto de expropiaciones seguía adelante y después de agosto estaba previsto realizar las actas de expropiación del resto de parcelas, de hecho se solicitó un espacio al ayuntamiento para la realización de estas actas.

El 23 de octubre de 2009 me comunican desde el servicio de expropiaciones que éstas no se pueden llevar a cabo porque el proyecto no ha sido aprobado. Ese mismo día en conversación telefónica con el Sr. Ismael Ferrer Domingo, director general de obras públicas, me comunica que el proyecto no se ha aprobado debido a la crisis que padecemos, y sin aprobar el proyecto no se pueden llevar a cabo las expropiaciones.

Ese mismo día 23 de octubre de 2009 envió un mail al Sr. Ximo Borrás, delegado del Consell en Castellón y al Secretario autonómico de infraestructuras y transportes, Sr. Victoriano Sánchez. Ambos me contestan de manera inmediata por teléfono y manifiestan: el Sr. Ximo Borrás que este tramo de carretera es una prioridad y que se lo

recuerde a principios de enero, para que el proyecto sea una realidad en el año 2010 (el 4 de enero de 2010 se le envía al Sr. Ximo Borrás el recordatorio); por su parte el Sr. Victoriano Sánchez me comunica que falta la declaración de impacto ambiental.

Una vez localizado el técnico responsable de la declaración de impacto ambiental le envió un mail interesándome por la situación y me contesta: “En el expediente consta el informe favorable del Servicio de Ordenación Sostenible del Medio en relación con la afección al PORN del Penyagolosa.

Por otra parte, en relación con las afecciones patrimoniales del proyecto, consta en el estudio de impacto ambiental la autorización de la prospección arqueológica y el informe previo emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, en el que se indica que deberán protegerse las dos casetas de piedra de grandes dimensiones existentes en el entorno de la traza y se requiere la aportación del Estudio de Impacto Ambiental para la emisión del informe definitivo previsto en el artículo 11 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano al efecto de que se aporte en el correspondiente procedimiento de impacto ambiental. Actualmente no consta en el expediente administrativo este último informe. De todas formas, dado que ya se obtuvo un informe para un proyecto anterior del mismo tramo y para agilizar el tema que nos ocupa, considero que se puede emitir la Declaración de Impacto Ambiental favorable, condicionada a la obtención del citado informe de Patrimonio que deberá aportarse en cuanto se obtenga para completar el expediente”. Más adelante, el 12 de enero de 2010, después de mantener varias comunicaciones, el mismo técnico me comunica: “La declaración de impacto ambiental de la CV-170 estará lista en poco tiempo, pero no puedo decirte exactamente que día, aunque espero darte buenas noticias en breve y que al fin pueda arreglarse ese tramo tan pésimo.”

3.- Como Alcalde-Presidente de Vistabella del Maestrat, después de más de dos años de trabajo intenso para llevar a cabo este proyecto, me siento defraudado y engañado. Como he expuesto anteriormente la necesidad de abordar el proyecto no se debe a una cuestión política o de oportunidad; cada día, y en especial cada fin de semana, son muchos los vehículos (turismos y autobuses) que circulan por este tramo en pésimas condiciones, poniendo en riesgo sus vidas y las de otros, ya que este tramo no está preparado ni de lejos para soportar el tráfico que está soportando. Éstas condiciones se ven empeoradas todavía más después de las nevadas sufridas recientemente.

Al ser el ayuntamiento la administración más cercana a los visitantes, todas las quejas en relación a este asunto se dirigen al ayuntamiento y como ustedes comprenderán, después del esfuerzo realizado, lo que no vamos es a informar que debido a la crisis actual no se puede realizar el proyecto, ni a desistir en el empeño de exigir a su administración que apruebe el proyecto, se expropian los terrenos y se ejecute cuanto antes.

Por tanto, como el ayuntamiento no desea sentirse responsable de una más que probable catástrofe venidera, estamos preparando una serie de actuaciones, que serán comunicadas a la administración responsable, y que incluyen la limitación de acceso a Vistabella del Maestrat y al Parque Natural del Peñagolosa en los días en que el intenso tráfico y circulación de vehículos por este tramo así lo aconsejen.

Es decir, entre otras actuaciones como campañas informativas y ruedas de prensa, se regulará y en su caso cortará la circulación de vehículos, previo aviso, en los últimos kilómetros de la CV170 cuando por la intensa circulación sea recomendable.

Esperamos sinceramente que los responsables reconsideren su decisión y se retome este año el proyecto 53-C-1760, 'Ampliación y mejora de la CV-170 del PK 32+500 al 35+600 en Vistabella del Maestrat', tal y como estaba previsto.

Vistabella del Maestrat, a 12 de enero de 2010.

Atentamente,

Fdo. Ximo Gual Arnau
Alcalde-Presidente de Vistabella del Maestrat